



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE
CUPOS MISION RUEDA DE NEGOCIOS
CAPAC EXPO 2016 (PANAMA).**

Santiago, 6 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1141 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° P-1662 y N° J-985, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 8209, de 2016, del Departamento Subdirección Nacional y en el correo electrónico de la Jefa del Departamento Subdirección Nacional, de fecha 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 5 de agosto de 2016, ProChile, a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas proveedoras de servicios, insumos y equipos orientados al sector de la construcción, a participar de una "Misión Rueda de Negocios en el Marco de la Feria CAPAC EXPO 2016", a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 7 y 11 de septiembre de 2016, definiéndose en la convocatoria un total de seis (6) cupos para ser adjudicados.
2. Que cerrado el proceso de postulación, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas y elaborado el ranking de empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, ProChile dictó la Resolución Exenta N° J-985, de 22 de agosto de 2016, adjudicando cuatro (4) de los seis (6) cupos disponibles a las siguientes entidades:

N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Inversiones Noesis Limitada	76.161.084-8
2	Michel Tolmo Gonzalez Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL)	76.199.837-4
3	Sociedad Constructora El Pangué Limitada	76.198.092-0
4	Drone Solutions Chile SpA	76.425.721-9

3. Que con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la resolución mencionada en el considerando precedente, los adjudicatarios Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL), RUT N° 76.199.837-4; Sociedad Constructora El Pangué Limitada, RUT N° 76.198.092-0 y Drone Solutions Chile SpA, RUT N° 76.425.721-9, comunicaron a ProChile, mediante correos electrónicos de 25 de agosto los dos primeros y 30 de agosto el tercero, todos de 2016, su desistimiento para participar en el referido evento; lo que fue informado por Memorándum N° 8209, de 31 de agosto de 2016, de la Jefa del Departamento Subdirección Nacional.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2016, la Jefa del Departamento Subdirección Nacional informó al Departamento Jurídico, la decisión de no realizar la "Misión Rueda de Negocios CAPAC EXPO 2016" durante el presente año, en atención a que las tres empresas anotadas en el considerando anterior declinaron su participación en la misma y, la cuarta empresa adjudicada, "Inversiones Noesis Limitada", al enterarse de tal situación, entendió la poca pertinencia de llevar a cabo dicha actividad con una sola empresa participante.





5. Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de cupos dispuestos por la Resolución Exenta N° J-985, de 2016, en atención a que no se verificó la participación de las entidades antes señaladas en la actividad "Misión Rueda de Negocios CAPAC EXPO 2016".

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación de cupos dispuestos por la Resolución Exenta N° J-985, de 2016, para que las siguientes entidades participaran en la "Misión Rueda de Negocios CAPAC EXPO 2016", que se realizó en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 7 y 11 de septiembre de 2016, por los motivos expresados en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Inversiones Noesis Limitada	76.161.084-8
2	Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL)	76.199.837-4
3	Sociedad Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0
4	Drone Solutions Chile SpA	76.425.721-9

- II. **NOTIFIQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL), RUT N° 76.199.837-4; Sociedad Constructora El Pangué Limitada, RUT N° 76.198.092-0; Drone Solutions Chile SpA, RUT N° 76.425.721-9; e Inversiones Noesis Limitada, RUT N° 76.161.084-8, conforme haya sido definido por cada uno de ellas en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes

